

COMPRESION JUSFILOSOFICA DEL LIBERALISMO Y EL DESARROL-
LISMO, DOS POSIBILIDADES INVOCADAS PARA LA SUPERACION
DE LA SITUACION ECONOMICA ARGENTINA (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. Con fundamentos respectivos que pueden remontarse a ideas de Adam Smith y el conde de Saint-Simon, el liberalismo y el desarrollismo son invocados como dos posibilidades de superación de la actual situación económica argentina (1). Aunque el desarrollismo puede valerse de sendas socialistas (2), hay un desarrollismo de tendencia "liberal", que se presenta como alternativa dentro del sistema capitalista, y a él hemos de referirnos con miras a su comparación con el liberalismo, genéricamente considerado. Para comprender la trascendencia que ambas corrientes tienen actualmente en la vida argentina, como soluciones posibles para superar nuestra crisis, se debe tener en cuenta que las posiciones de la "revolución productiva" propuesta por el actual Presidente doctor Carlos Menem eran mucho más afines al desarrollismo (3) que las medidas de su gobierno, de influencia más liberal. No es nuestro propósito evaluar el acierto de una u otra orientación, ni en abstracto ni con relación a la situación argentina, sino presentar una visión jusfilosófica de ambas, a la luz de la teoría trialista del mundo jurídico (4), para contribuir a ampliar la

discusión sobre el particular.

2. En la dimensión sociológica del mundo jurídico hay repartos, que provienen de la conducta de seres humanos determinables y realizan el valor conducción, y distribuciones, originadas en la naturaleza, las influencias humanas difusas y el azar y realizadoras del valor espontaneidad. En tanto el liberalismo se remite más al juego de las distribuciones y a la realización de la espontaneidad, en mucho por las influencias humanas difusas que constituyen el mercado libre, el desarrollismo puede optar, para el cumplimiento de sus objetivos, por una mayor actividad repartidora y una mayor satisfacción de la conducción.

Los repartos pueden ser autoritarios, a los que es inherente la realización del valor poder, o autónomos, cuyo despliegue satisface el valor cooperación. En tanto el liberalismo confía más en los repartos autónomos y procura una mayor realización de la cooperación, el desarrollismo puede optar por más despliegue de los repartos autoritarios con más juego del poder. Los repartos pueden ordenarse a través del plan de gobierno en marcha, que realiza el valor previsibilidad, o de la ejemplaridad, que satisface el valor solidaridad. El liberalismo confía más en la ejemplaridad y el desarrollismo optará por la planificación con más amplitud, cada vez que lo crea conveniente a sus objetivos. Uno confía más en la razonabilidad del mercado; el otro en su orientación. En el desarrollismo la preocupación por el orden es mayor.

3. En la dimensión normológica, las normas pueden surgir de fuentes de repartos autoritarios, formalizados en constituciones, leyes, decretos, sentencias, etc., o de fuentes de repartos autónomos, formalizados en contratos,

testamentos, etc. En concordancia con lo dicho precedentemente, el liberalismo procura más despliegue contractual, testamentario, etc., en tanto el desarrollismo está más dispuesto a valerse de reglas constitucionales, legales, de decretos, sentencias, etc. Ambos, sin embargo, son po co partidarios de las formalizaciones y se inclinan más por el juego de las fuentes materiales.

En relación con los conceptos fundamentales de negocio o institución, el liberalismo es más "negocial" y el desarrollismo tiene, en comparación, más tendencia "institucional".

En cuanto a la estructura del ordenamiento normativo, el liberalismo prefiere una pirámide menos "alta" y más desenvuelta en relaciones horizontales; en cambio, el desarrollismo brinda al ordenamiento más "altura" y se remite más a las relaciones verticales.

4. En la dimensión dikelógica, si bien ambos comparten una fuerte integración de la justicia con la utilidad, el liberalismo piensa en ésta en términos más referidos al consumo, en tanto el desarrollismo la concibe en mayor medida desde la perspectiva de la producción.

En cuanto a las clases de justicia, el liberalismo se refiere más a la justicia consensual, "partial", sectorial, de aislamiento y particular; por su parte, el desarrollismo se remite más a la justicia extraconsensual, gubernamental, integral, de participación y general. En consecuencia, el liberalismo es más jusprivatista y el desarrollismo más juspublicista.

El liberalismo procura el desfraccionamiento de la justicia en el sentido de las consecuencias, dejando espacio para que a cada uno se le adjudique lo que le corresponde,

y el desarrollismo desfracciona más el complejo personal de la humanidad.

Ambos son partidarios de una aristocracia económica, pero en el desarrollismo hay más vocación por la superioridad científica y técnica, en tanto el liberalismo confía más en la legitimación por la autonomía de los protagonistas. El desarrollismo se preocupa más por repartir riqueza; el liberalismo por adjudicar libertad.

El liberalismo se ciñe más al humanismo abstencionista, con el consiguiente riesgo de caer en el individualismo. El desarrollismo deja más espacio al humanismo intervencionista (paternalista), con el respectivo peligro de deslizarse al totalitarismo. Si el liberalismo se ocupa más de la unicidad de cada ser humano, el desarrollismo se orienta más a la igualdad y a la comunidad. Si el liberalismo ha de apartarse de la tolerancia, lo hará por las sendas de la indiferencia del liberalismo filosófico, en tanto si lo hace el desarrollismo tendrá cierta vocación mayor por desplegar un clima de autoridad.

El liberalismo pone especial énfasis en proteger al individuo contra los demás como régimen; el desarrollismo se inclina más a ampararlo contra "lo demás" como pobreza, desempleo, etc. El liberalismo espera del gobierno que asegure las reglas de juego para la iniciativa privada; el desarrollismo le confía la promoción del crecimiento. Uno considera que el régimen de justicia se generará sobre todo por la libertad; el otro lo busca a través de la producción. Lo que cada uno tiene por objetivo inmediato, el otro cree que se dará como consecuencia.

5. En cuanto a las ramas del mundo jurídico, ya dijimos que el liberalismo confía más en el Derecho Privado y el

desarrollismo se orienta más al Derecho Público. El liberalismo prefiere el juego del Derecho Comercial y el Derecho Civil; el desarrollismo admite más despliegue al Derecho del Trabajo. El liberalismo se ciñe más al juego del Derecho Constitucional, en tanto el desarrollismo puede valer más del Derecho Administrativo.

6. Según hemos dicho, el liberalismo prefiere la cooperación, la solidaridad y el humanismo abstencionista con más intensidad que el desarrollismo. Como estos tres rasgos, de cooperación, solidaridad y humanismo abstencionista, son (con diversas intensidades) preferibles al poder, la previsibilidad y el humanismo intervencionista, podría resolverse así la superioridad del liberalismo, pero en definitiva se trata de que, en el caso, se realicen los valores superiores de utilidad y justicia en contribución con el valor más alto a nuestro alcance, la humanidad, de la manera más plena. La opción por una u otra posibilidad, o por cualquier otra, depende así en mucho de diversos factores, entre los que no es marginable la viabilidad de los valores según la idiosincrasia del pueblo -por ejemplo, su por lo menos aparentemente escasa vocación de iniciativa privada, empresaria e industrial (5)-, pero esa elección excede a nuestro presente propósito de contribuir a la comprensión jusfilosófica de la decisión.

(*) Comunicación presentada a las "Jornadas sobre Derecho y Economía. En la situación argentina actual", organizadas por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios y Documentación Jurídica del Colegio de Abogados de

Rosario, y auspiciadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la Fundación para las Investigaciones Jurídicas, llevadas a cabo los días 4 y 5 de octubre de 1990.

(**) Investigador del CONICET.

- (1) Cabe recordar, de Adam Smith, la "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" y de Saint-Simon el "Catecismo político de los industriales". En Saint-Simon el sentido desarrollista está combinado con el anarquismo. V. además, por ej., GIDE, Carlos-RIST, Carlos, "Historia de las doctrinas económicas", trad. C. Martínez Peñalver, 2a.ed., Madrid, Reus, esp. págs. 83 y ss. y 333 y ss.
- (2) V. acerca del sansimonismo, por ej. GURVITCH, Georges, "Los fundadores franceses de la sociología contemporánea: Saint-Simon y Proudhon", trad. Ana Goutman y Nil da Sito, Bs.As., Nueva Visión, 1970.
- (3) V. MENEM, Carlos-DUHALDE, Eduardo, "La revolución productiva", 2a.ed., s/d, esp. págs. 117 y ss. (por ej. 1.- La Revolución Productiva significa crecimiento económico y justicia social. Implica la liberación de todas las energías y potencialidades del país. Pretende terminar con las trabas que hoy frenan nuestro desarrollo. Le dice basta a la especulación financiera, al gigantismo burocrático, al exagerado centralismo, a la injusta distribución del ingreso, al achicamiento de la producción y a la falta de premios para el esfuerzo nacional."; "2.- Todos los caminos de la Revolución Productiva conducen al trabajo..."; "4.- Es imposible crecer sobre el hambre del Pueblo. Es imposible la Revolución Productiva con un pueblo de bolsillos vacíos. El salarizado es el pilar de la economía popular...").

- (4) Puede v. GOLDSCHMIDT, Werner, "Introducción filosófica al Derecho", 6a.ed., 5a.reimp., Bs.As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, "Derecho y política", Bs.As., Depalma, 1976; "Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política", Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982-84.
- (5) De una idiosincrasia popular inclinada a la iniciativa privada y empresaria depende en mucho que el liberalismo conduzca, en caso de tener éxito, a un capitalismo popular; de lo contrario, podría ser elitista.